



O.S.C.O.M.M.

**OBRA SOCIAL DE CAPITANES DE ULTRAMAR
Y OFICIALES DE LA MARINA MERCANTE**

RNOS 1-1140-7

Sede Central: Av. Independencia 611 - C1099 AAG – C.A.B.A.

**INFORMES 080066-OSCOMM
(011) 4300 - 9700/01/02/03 FAX (011) 4300- 9704**

E-MAIL: mail@oscomm.org.ar

CARTILLA MÉDICA

Obra Social de Capitanes de Ultramar y

Oficiales de la Marina Mercante

RNOS: 1-1140-7

ANEXO II PROCEDIMIENTOS

Sede Central: Avda. Independencia 611 (C1068AAE)

Ciudad Autonoma de Bs.As.

Tel: (+54-11) 4300 9700/1/2/3

Fax: (+54-11) 4300 9704

0800-6667266

ANEXO II

ACCESO A LAS PRESTACIONES

Requisitos para la atención del afiliado:

Todo afiliado, para acceder a la prestación, medicación y o realizar cualquier trámite administrativo, debe indefectiblemente y sin excepción presentar credencial y DNI.

La credencial, de carácter personal e intransferible, deberá ser gestionada en la sede de la Obra Social de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante (OSCOMM) o delegación autorizada. Las mismas serán emitidas una vez finalizado el trámite de solicitud de alta, el que podrá ser tramitado personalmente ó por mail y podrán descargarse desde la página web ó a través de la APP instalada en el celular personal.

• Régimen de autorizaciones:

Consultas médicas:

Se podrá realizar consultas con cualquiera de los médicos detallados en la cartilla médica solicitando el turno al profesional elegido ante quién deberá presentar su credencial y abonar el coseguro correspondiente.

De acuerdo con los distintos prestadores las consultas médicas se podrán concretar a través de las siguientes modalidades:

- a) Consultorios Externos.
- b) Consultorios Zonales.
- c) Servicios de Urgencias Domiciliarias.
- d) Internación.

Las especialidades cubiertas son todas las reconocidas por la autoridad sanitaria nacional:(descriptas en el ANEXO I)

especializadas:

- a) En consultorios
- b) En domicilio (urgencias)
- c) En internación

Servicio de diagnóstico y tratamiento:

Incluye estudios de Laboratorio, Radiología y Prácticas médicas para Diagnóstico y Tratamiento.

Las prácticas médicas para diagnóstico y tratamiento son realizadas por médicos especialistas a pedido de otro médico o como complemento de una consulta.

Ejemplos:

Electroencefalogramas, Campimetrías, Sondajes, Pequeñas cirugías, Yesos y vendajes Pequeñas cirugías, Yesos y vendajes especiales, Pruebas funcionales respiratorias, Electrocardiogramas, Tonometrías, Punciones y biopsias, Broncoscopías, Rectosigmoidoscopia, Reducciones de fracturas y luxaciones, Tomas de material para Papanicolau etc. Los estudios, prácticas y tratamientos de alta complejidad incorporan tecnología avanzada. La mayor parte de estas se inscriben en "Diagnóstico por Imágenes". Entre las principales se encuentran: Arteriografía, Ecocardiograma, Radiología digital, Rinomanometría, Ecografías obstétricas, abdominales, ginecología y otros órganos, Medicina nuclear, Fotocoagulación (rayo láser), Coronariografía, Radioinmunoensayo, Tomografía computada, Terapia radiante, Electrocardiograma Holter, Resonancia magnética nuclear, Cámara Gamma, etc.

A su elección el afiliado podrá determinar el centro de diagnóstico de la cartilla para realizar los estudios presentando la orden médica, la credencial y abonando el coseguro correspondiente. Solo requerirán autorización previa las prácticas de mayor complejidad y las internaciones clínicas y/o quirúrgicas. En caso de necesitar autorización, la misma podrá tramitarse :

por web: autorizaciones.visitar.com.ar

por la APP

Prescripción médica:

Deberá estar conformada con los siguientes datos: nro. de afiliado titular, nombre de quien deberá realizarse lo solicitado por el profesional de la salud, Diagnóstico.

Los afiliados deberán atenderse con los profesionales o en los centros médicos que figuran en la presente cartilla.

OSCOMM no reintegrará ni reconocerá gastos originados en prestaciones médicas asistenciales realizadas en centros, consultorios o sanatorios y/o profesionales que no figuren en la presente cartilla; salvo en aquellos casos debidamente autorizados por la auditoría médica.

Autorizaciones:

Para gestionar autorizaciones de prestaciones ordenadas por los profesionales, tales como: estudios de diagnóstico y tratamiento, cirugías programadas e internaciones: podrá tramitarse:

Por la Central de informes de OSCOMM 0800-3332005

por mail: 0800@[visitar.com.ar](mailto:0800@visitar.com.ar)

O a través del sitio de gestión de autorizaciones www.visitar.com.ar
autorizaciones.visitar.com.ar

APP: Se podrá descargar la aplicación en cualquier celular con la que se puede Acceder a todos los servicios (turnos, credencial, autorizaciones, cartilla, etc.)

Las ordenes de internación deben ir acompañadas por credencial del afiliado y para prorrogas de las mismas, se deberá enviar historia clínica del paciente. No se autorizará internación por patologías susceptibles de tratamiento ambulatorio.

Para los casos de internación de urgencia el sanatorio o la clínica será quien solicite la correspondiente autorización.

Gestión de turnos

Los beneficiarios tienen libre elección para acceder a cualquier prestador de la cartilla gestionando los correspondientes turnos en forma directa con los profesionales de la misma, a los números telefónicos indicados para cada uno.

Utilización indebida de los servicios:

El beneficiario se hará de todas las acciones civiles y penales correspondientes, sin perjuicio del derecho de la OSCOMM a exigir la restitución total del costo de las prestaciones más sus daños y perjuicios.

Notas:

Los beneficiarios deben tener presente que los listados de prestadores varían en virtud de las altas y bajas que se van dando conforme a adecuaciones operatorias y/o contractuales.

En forma periódica la obra social publica en su página web (oscomm.org.ar) las actualizaciones, pudiéndose también solicitar informes: telefónicamente al: 0800-333-2005

por mail: 0800@[visitar.com.ar](mailto:0800@visitar.com.ar)

Por la página web: www.visitar.com.ar

Por la APP instalada en celular

URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS

Atención con guardia permanente las 24 horas del día, los 365 días del año.
Las mismas podrán ser solicitadas telefónicamente con la credencial en mano al:

0800-333-2006

PERSONALMENTE CONCURRIENDO A LOS:

CENTROS CON SERVICIOS DE GUARDIA LAS 24 HORAS

CLINICA CIUDAD DE LA VIDA

Alberti 447 - SAN NICOLAS 5263-3219 CAPITAL FEDERAL

También guardia por: Av. Belgrano 2530, Capital Federal.

SANATORIO SAN JOSE

Sanchez de Bustamante 1674 - BARRIO NORTE 4821-1001 CAPITAL FEDERAL

CLINICA PRIVADA CLIMEDICA

Saavedra 1039 - SAN CRISTOBAL 4943-0183 CAPITAL FEDERAL

FUNDACION SANIDAD EJERCITO ARGENTINO (CABA)

Luis Maria Campos 726 - PALERMO 4576-5564 CAPITAL FEDERAL

CONSULTORIOS EXTERNOS - Central de Turnos: (011) 4899-3000

POLICLINICO CENTRAL

Av. Hipólito Yrigoyen 3352 - ALMAGRO 4014-6900 CAPITAL FEDERAL

SEPN - CLINICA DE LOS VIRREYES

Ciudad de la Paz 1157 - BELGRANO 3960-0180 CAPITAL FEDERAL

SEPN S.A.

Lavalle 1974 - BALVANERA 3220-2874 CAPITAL FEDERAL

SANATORIO MODELO ADROGUE

Espora 2250 4299-4440 ADROGUE

POLICLINICO REGIONAL UOM

Av. Pres. Hipólito Yrigoyen 670 6345-5500 AVELLANEDA

SANATORIO BERNAL

Avda. San Martin 572 4229-4600 BERNAL

SANATORIO MODELO BURZACO

Espora 3250 6065-3500 BURZACO

SANATORIO MODELO DE CASEROS

Lisandro Medina 2285 4716-3200 CASEROS

CLINICA PRIVADA CIUDAD

Reinalda Rodriguez 3784 4620-4866/5404 CIUDAD EVITA

SANATORIO AMTA

Santa Juan de Arco 3545 4653-1889 CIUDADELA

CLINICA SAGRADO CORAZON

Av. Alvear 650 5263-3204 DON TORCUATO

CENTRO MEDICO NOGOYA S.A.

Av. Hipolito Yrigoyen 2270 7700-7333 EL TALAR

Turnos medicos Whatsapp 11-31394925; Turnos diagnosticos Whatsapp 11-25246040
turnos.norte@cmnogoya.com

CLINICA PRIVADA FATIMA

Spadaccini 1084 0348-4421000 ESCOBAR

CLINICA SANTA CLARA

Gral. Juan M. de Pueyrredón 396 5263-3459 FLORENCIO VARELA

HOSPITAL PRIVADO MODELO DE FLORIDA

Julio Argentino Roca 1811 4796-3400 FLORIDA

Int: 611/300 Telefono Celular: 15-4194-0554 (De 8 a 20 hs) Interconsultas con especialista debe tener autorización previa.

POLICLÍNICO UOM - SAN MARTIN

18 de Diciembre de 1856 1848 4014-4320 GENERAL SAN MARTIN

MEDICINA CATAN

Larré 250 5263-0866 GONZALEZ CATAN

SANATORIO FIGUEROA PAREDES

Av. J. M. de Rosas 10841 0220-499-6262 GREGORIO DE LAFERRERE

CLINICA PRIVADA DRES. MARCELO TACHELLA S.A.

Sda. Rivadavia 15577 4460-9000 HAEDO

TELEFONO TURNOS: 4460-9000 / 4460-9023

SANATORIO FIGUEROA PAREDES

Dante Alighieri 3637 4480-2500 ISIDRO CASANOVA

SANATORIO DEL OESTE ITUZAINGO

Olazabal 319 5068-9100 ITUZAINGO

SANATORIO SAN JUAN BAUTISTA

Av. Eva Peron 4855 0220-4940000 LIBERTAD

CLINICA BOEDO

Boedo 549 5263-3330 LOMAS DE ZAMORA

POLICLINICO LOMAS

Av. Hipólito Yrigoyen 8439 4239-3300 LOMAS DE ZAMORA

CLINICA PRIVADA DEL BUEN PASTOR

Av. Gral. Mosconi 1716 4616-8900 LOMAS DEL MIRADOR

Turnos web las 24hs : www.grupodbp.com.ar/portaldelpaciente

SANATORIO FIGUEROA PAREDES

Tres Sargentos 540 0220-4996262 MARIANO ACOSTA

HOSPITAL PRIVADO NTRA. SRA. DE LA MERCED

Julio Besada 6969 4840-0101 MARTIN CORONADO

Turnos consultorios externos al 4840-0101 y 4840-1325 Lunes a Viernes de 8 a 19 hs Turnos por E-mail: turnos@hospitallamerced.com.ar Turnos WhatsApp 1130737638

SANATORIO DEL OESTE MERLO

Av. del Libertador 295 4624-1590 MERLO

CLINICA MARIANO MORENO

Uruguay 146 0237-4635000 MORENO

CONSULTORIOS EXTERNOS en calle Maipú 142

INST. MED. AGUERO (MATERNIDAD Y OBSTETRICIA) I.M.A

Azul 1831 4645-9000 MORON

CLINICA LOS ALMENDROS

San Luis 425 0230-4430541/42 PILAR

0230 4430540

NUESTRA SEÑORA DE FATIMA

Victor Vergani 830 0230-4420303 PILAR

CLINICA SANTA CLARA - QUILMES

Ayacucho 1048 5263-8277 QUILMES

Central de Turnos: 0810-122-2424 Correo: info@redsantaclara.com.ar

SANATORIO URQUIZA

Urquiza 1537 0810-999-0133 QUILMES

Soto turnos Whatsapp 11-68265802

POLICLINICO REGIONAL UOM

Av. de Mayo 985 4003-4700 RAMOS MEJIA

CLINICA PRIVADA RANELAGH

Camino General Manuel Belgrano 4786 4223-8080 RANELAGH

SANATORIO SAN PABLO

Alvear 1444 4745-4111 SAN FERNANDO

Lunes a Sábados en el horario de 08 a 20hs guardia traumatológica.

CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LA DULCE ESPERA

Ferré 521 4205-7100 SARANDI

SANATORIO SANTA SOFIA

Parana 6599 4735-7818 VILLA ADELINA

CLINICA CRUZ CELESTE

Bermudez 28950810-222-2789 VILLA LUZURIAGA

Turnos 4650-0333

CENTRO MEDICO NOGOYA S.A.

Av. Hipolito Yrigoyen 2270 7700-7333 EL TALAR

Turnos medicos Whatsapp 11-31394925; Turnos diagnosticos Whatsapp 11-25246040
turnos.norte@cmnogoya.com

Cuando llame a la coordinación de emergencias recuerde mencionar los siguientes datos:

Nombre y apellido del paciente

Dirección completa

Teléfono

Número de afiliado

Problema existente

Cualquier otro dato que considere importante

Traslados en ambulancia y estudios a domicilio

Estos deberán ser prescriptos por el médico tratante de cartilla y/o centros, sanatorios e institutos

Los traslados programados requieren autorización previa, la que podrá ser solicitada por los medios indicados para autorizaciones.

URGENCIAS ODONTOLÓGICAS

AMBA 5217-4400

ZONA NORTE 0810-345-4400

ZONA SUR 0800-333-0087

ACTUALIZACIÓN DE LA CARTILLA

La cartilla se actualizará en forma anual, luego de revisar la cobertura y accesibilidad prestacional.

La actualización de los datos de la presente cartilla que pudieran surgir debido a altas y/o bajas de profesionales, instituciones y /o cambios de domicilios o teléfonos podrán ser consultados en la página web (oscomm.org.ar), telefónicamente a los siguientes números: **0800-333-2005 / 0800-666-7266** o por mail a 0800@visitar.com.ar - mail@oscomm.org.ar, quedando a disposición del afiliado el retiro en nuestra sede de Av. Independencia 611 Capital, de nuevas copias en la cantidad y con la periodicidad que crea necesario.

Procedimientos y metodologías para los programas de prevención y promoción:

Los Programas de prevención incluidos en esta Cartilla son los de mayor importancia para la población beneficiaria. Se focalizan en la selección de grupos poblacionales y su posterior convocatoria, a fin de identificar factores de riesgo sanitario mediante: determinación de peso y talla, perímetro abdominal, índice de masa corporal, tensión arterial, glucemia y colesterol, Papanicolau, Mamografías, agudeza visual y evaluación odontológica. Se informa a los beneficiarios a través de material informativo gráfico, la importancia de la promoción, de la prevención y de la detección precoz de patologías crónicas prevalentes, facilitando el acceso y participación en los diversos programas en vigencia con el objetivo del diagnóstico temprano y el tratamiento adecuado de patologías tales como: enfermedades crónicas prevalentes, oncológicas, enfermedades de transmisión sexual y aquellas predominantes en las poblaciones de riesgo (embarazadas, niños y adolescentes).

ORDENES DE CONSULTA

Para acceder a nuestros servicios de consultorios externos, el afiliado NO necesitará orden de consulta.

- Están exceptuados del pago de todo tipo de coseguros:
- La mujer embarazada desde el momento del diagnóstico hasta 30 días después del parto, en todas las prestaciones inherentes al estado del embarazo, parto y puerperio, de acuerdo con lo que establece la normativa vigente.
- Las complicaciones y enfermedades derivadas del embarazo parto y puerperio hasta su resolución.
- El niño hasta cumplido el (uno) año, de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente.
- Los pacientes oncológicos, de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente.
- Los programas preventivos.
- HIV.

Quejas y reclamos

El reclamo podrá hacerse en la sede de la OSCOMM mediante la concurrencia personal, carta documento, fax o correspondencia. frente a hechos o actos de los prestadores que afecten o puedan afectar las normas prestacionales médico asistenciales. Los afiliados cuentan con un Libro de Reclamos donde podrán efectuar la denuncia correspondiente (Resolución N° 075/98 SSSalud).

La Superintendencia de Servicios de Salud del Ministerio de Salud de la Nación regula y controla las prestaciones de salud establecidas en la legislación. En todos los casos de denuncia por incumplimiento de cobertura prestacional, el beneficiario podrá comunicarse al mencionado organismo por línea telefónica gratuita al 0800 222 72583 (salud). Si lo desea podrá también concurrir personalmente o formular el reclamo por carta dirigida a la Superintendencia de Servicios de Salud, Bme.Mitre 434 planta baja, (C1036AAH) Ciudad Autónoma de Buenos Aires o comunicarse por el Centro de Atención Virtual de su página web (www.sssalud.gob.ar).

La Superintendencia de Servicios de Salud tiene habilitado un servicio telefónico gratuito para recibir desde cualquier punto del país, consultas, reclamos o denuncias sobre irregularidades en la operatoria de trasposos, ó inconvenientes con la cobertura médico asistencial.

El mismo se encuentra habilitado de lunes a viernes de 10.00 a 16.00 Hs.

Y un Centro de Atención Virtual al que se puede acceder desde su página web

La atención personal se realiza en Bartolomé Mitre 434 - Planta Baja - CABA

En el horario de lunes a viernes de 10 a 16 Hs.

**MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD
INFORMES TEL: 0800-222-72583 (SALUD)**

www.sssalud.gob.ar